ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	394497				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Alquiler de Maquinas Pesadas				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Minga Porá / Uoc Minga Pora				
FECHA DE APERTURA	6-Mayo-2021	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC-Municipalidad de Minga Porá- Avda Emiliano R. Fernandez				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Eliza Maribel Carrera, en su carácter de Responsable de la UOC de la Municipalidad de Minga Porã				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**5029407-5**	**ADRIANA FRANCA DE NARDE**	**abog_adri@yahoo.com.br**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Adriana Franca De Narde
R.U.C.: 5029407-5
(0983) 966 657

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ADRIANA FRANCA DE NARDE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 54.158.600 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ADRIANA FRANCA DE NARDE	0		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Adriana Franca De Narde
R.U.C.: 5029407-5
(0983) 966 657

Minga Porã, 06 de Mayo de 2021.-

DECLARACIÓN JURADA

Referencia: Contratación Directa N° 04/2021 "Alquiler de Máquinas Pesadas" - ID N° 394497. -

La Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Señora ADRIANA FRANCA DE NARDE, CON RUC N° 5029407-5,** propietaria de la empresa **"SERVI AGRO ADRIANA",** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado….";*** ***y,***

Según se desprende de la normativa ut supra citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que: la contratación de servicio de alquiler de las máquinas pesadas es urgente y de vital importancia para la institución municipal, pues los residuos que llegan a los vertederos generan gases nocivos para el medioambiente; y por tanto de dicho servicio depende que haya menos residuos en dichos sitios y, en consecuencia, se producirán menos gases contaminantes. Así también, el Aedes aegyptis, mosquito trasmisor del Dengue, Zika y Chikungunya, ponen sus huevos en cualquier objeto que contenga agua estancada, cual con el los trabajos de excavación, limpieza y desplazamientos de basuras se evita la proliferación de mosquitos que puedan causar graves daños a la salud de los lugareños. Dicho de otra manera, con la disposición final de los desechos a la vez se reducen la propagación de enfermedades, eliminan los impactos ambientales y mantienen el orden en la planificación de las áreas urbanas y a fin de seguir realizando los trabajos inherentes a los servicios públicos mencionados, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Minga Pora es imprescindible contar con los servicios de limpieza de basuras, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a la ciudadanía general en la salud.-

ELIZA MARIBEL CARRERA ROTELA
Responsable U.O.C.